### Asesoría General de Gobierno

# Decreto Acuerdo N° 508 CREASE EL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA

San Fernando del Valle de Catamarca, 27 de Marzo de 2008.

#### VISTO

El Expte. Letra "D" N° 2159/2008, mediante el cual, la Dirección Provincial de Aeronáutica, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, solicita la creación de un Servicio Administrativo Financiero (S.A.F.); y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra Nota, de fecha 11 de febrero de 2008, emitida por la Dirección Provincial de Aeronáutica, donde se solicita la creación de un Servicio Administrativo Financiero. Entre los fun damentos esgrimidos por el organismo se destaca la pronta autorización que expedirá la D.N.A. para realizar vuelos de cabotaje con las aeronaves de la provincia, que generará ingresos y egresos que ne cesitan ser atendidos por un Servicio Administrati vo Particularizado. Asimismo, con la reciente ele vación del Fondo Permanente a la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000,00), se debe llevar a cabo la rendición de cuentas corres pondiente. También se esgrime, que redundaría importantes ventajas al momento de realizar ope raciones comerciales en países foráneos, tales como la adquisición a bajo costo y a mayor disponibili dad de los repuestos para las aeronaves.

Que a fs. 02 se adjunta nota emitida por el Mi nistro de Gobierno y Justicia, autorizando la prose cución del trámite.

Que el principio de desconcentración adminis trativa, autoriza al Poder Ejecutivo a distribuir fa cultades que le son propias, a órganos o entes que siguen dependiendo de él a través del poder jerár quico o del control administrativo, y sólo implica una adjudicación de funciones con el fin de lograr una organización administrativa.

Que por Decreto I159/91, se aprueba la Estruc tura Orgánica y las Misiones y Funciones de la Di rección Provincial de Aeronáutica, donde se crea el Departamento Administrativo, que será la unidad de trabajo donde se ubicará el Servicio Adminis trativo Financiero (S.A.F.) a crear. Que han tomado debida intervención: Conta duría General de la Provincia mediante Informe C.G.P. N° 590/08, la Subsecretaría de Presupuesto, Asesoría de la Dirección Provincial de Aeronáuti ca Dictamen N° 02/08 y Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen A.G.G. N° 207/08.

Que el presente instrumento se dicta en uso de las facultades conferidas por el Art. 2° de la Ley N° 4639; el Art. 2° de la Ley N° 4693; el Art. 4° del Decreto Acuerdo N° 1544/07 y por el Art. 149° de la Constitución Provincial, resulta procedente el dictado del presente Instrumento Legal.

## Por ello, EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA

ARTICULO 1°. Créase el Servicio Adminis trativo Financiero (S.A.F) en la Dirección Provincial de Aeronáutica, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, que se ubicará dentro de la uni dad de trabajo "Departamento Administración", de conformidad a la Estructura Orgánica y las Misio nes y Funciones de la Dirección Provincial de Ae ronáutica aprobada por Decreto I159/91.

ARTICULO 2°. Tomen conocimiento a sus efectos: DIRECCION PROVINCIAL DE AERO NAUTICA, CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA y TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

ARTICULO 3°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:00:05

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa